

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.051

Fecha: 27/04/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2016 33 33001 00171	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELMER HENAO DUQUE	FOMAG	Se admite solicitud SE ADMITE LA JUSTIFICACIÓN ALLEGADA POR LA APODERADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	26/04/2017	178	1 PRINCIPAL
63001 2016 33 33001 00171	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELMER HENAO DUQUE	FOMAG	Auto resuelve concesión recurso apelación CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	26/04/2017	178	1 PRINCIPAL
63001 2016 33 33001 00172	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN CARLOS DIAZ PATIÑO	FOMAG	Se admite solicitud SE ADMITE JUSTIFICACIÓN ALLEGADA POR LA APODERADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	26/04/2017	159	1 PRINCIPAL
63001 2016 33 33001 00172	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN CARLOS DIAZ PATIÑO	FOMAG	Auto resuelve concesión recurso apelación SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	26/04/2017	159	1 PRINCIPAL
63001 2016 33 33001 00213	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILIA LUCILA POVEDA FORERO	FOMAG	Se admite solicitud SE ADMITE JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA APODERADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	26/04/2017	159	1 PRINCIPAL
63001 2016 33 33001 00213	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILIA LUCILA POVEDA FORERO	FOMAG	Auto resuelve concesión recurso apelación SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	26/04/2017	159	1 PRINCIPAL
63001 2016 33 33001 00508	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMEN ELISA CESPEDES PALMA	FOMAG	Auto admisorio de la demanda RECHAZAR la Pretensión de Nulidad Parcial de la Resolución No 0645 del 28 de marzo de dos mil once (2011). ADMITIR en primera instancia, la pretensión Nulidad Total, de la Resolución No 3191 del seis (6) de octubre de dos mil dieciséis (2016).	26/04/2017		
63001 2017 33 33001 00128	Acción de Reparación Directa	ISABEL CRISTINA GIRALDO DIEZ Y OTROS	DUMIAN MEDICAL S.A.S. - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS	Auto admite demanda ADMITIR en primera instancia la demanda que es ejercicio del medio de control de REPARACIÓN DIRECTA, instauró a través de apoderado judicial los Señores (as), ISABEL CRISTINA GIRALDO DIEZ, MARIO GIRALDO DIEZ y GLORIA INES	26/04/2017		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/04/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO
SECRETARIO